

2

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS

## PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA

Monterrey, Nuevo León, a 18 de septiembre del 2025

Permiso folio No. SSP/SET/P-509/2025

El municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 81 fracción XXIII Y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, 6 fracción I, 134 y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, 38 último párrafo del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey, en seguimiento al expediente iniciado con motivo de la solicitud de fecha 3 de septiembre del 2025, se otorga un PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA a JEMAYEL S.A. DE C.V., con una vigencia del 18 de septiembre al 18 de octubre del 2025.

				en un ár	ea de 15-quince	metros lineales, y	su
correspondien	nte ancho.						
Vías de acceso	controlado:	Ave. principales:		ve. colectoras:	Con	exión domiciliaria:	
7. 7	Controlado:	Banqueta		amellones	Otro	ıs:	
Av. Locales	14	] ballqueta	و لنا د	amenones _ L			
Dobiondo adem	j Se ajustarse lo estab	lecido en el Reglamen	ro para las Coi	nstrucciones del M	Junicipio de Monte	rey, Reglamento para	a el
Diseño Constru	rción v Mantenimier	ito de las Aceras y Vía	s Peatonales	del Municipio de N	Monterrey, Norma T	écnica Estatal de Ace	ras
de Nuevo León.	Reglamento de Trár	sito y Vialidad del Mu	nicipio de Mo	nterrey, y demás	ordenamientos de p	protección al peatón.	Así
como también d	leberá observar v cu	nplir las especificacion	es y condicior	nes que la autorida	ad señale en el misn	no ordenamiento.	
		Ma . 4.				三人類學一樣是一个多時	
Los trabajos par	a la habilitación de la	banqueta se deberán	de realizar co	nforme el plano a	utorizado y emitido	por la Dirección Gene	eral
de Movilidad y E	Espacio Público de la	Secretaría de Desarrol	lo Urbano Sos	tenible para tal ef	ecto.		-
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	4.0			
Si en el desarroll	lo del proyecto aquí	autorizado, se present	a alguna incor	nformidad por part	e de los vecinos qui	e se sintieran afectad	os ei
su propiedad o e	en sus propios derecl	os, será responsable	JEMAYEL S.A.	DE C.V., quien del	oera de hacer las ge	stiones necesarias a i	in de
garantizar la ace	ptación del Proyecto	y de ser posible evitai	todo tipo de	inconformidades.	De ser necesario, de	ebera convocar a junt	as u
vecinos recaban	do evidencias de las	gestiones que realice p	oara ser utiliza	idas como prueba	de su actuar si es re	querido.	
		nto deberá de dejar er	o ácta un anch	o mínimo de espa	rio libre para el paso	neatonal de 1 50 me	tros
de no sec nosibl	le deberá de crear i	n espacio libre seguro	nara el naso	neatonal de 1.50	metros sobre la ca	lle o vialidad debiend	lo de
ceñalizar v acor	donar el naso neato	nal. para ocupaciones	v/o trabaios	en calle o vialida	d. deberá de obte	ier la autorización d	ue a
efecto le emita l	la Secretaría de Segu	ridad y Protección a la	Ciudadanía d	lel Municipio de M	Ionterrey o la auto	ridad competente par	ra ta
efecto.							
El solicitante, pe	rmisionario y la pers	ona que realice los tra	abajos ampara	dos en el present	e permiso será resp	onsable de los daños	que
ocasione a los ir	nmuebles, muebles,	infraestructura y/o po	ersonas por la	a ejecución de los	trabajos, así como	del cumplimiento d	e lo
		ad de los trabajos real		- 4			4
	l de la		.ŠE				
		dad que genere polv		humedecer sus m	iateriales y colocar	mamparas o barrera	s de
contención, a fin	n de mitigar la emisió	n de tales polvos a la a	tmósfera.		ka kan ing		
				202 216			
TSTS N	E. CHE 72-24 K.S.	el cuidado de la infrae	structura colo	ocada en via públi	ca, debera de previ	enir cuaiquier caida d	ie st
ntraestructura u	i objetos que se encu	entren sobre ésta.	1 M		V Library Aller	in Complement	

En todo momento, se deberá de realizar una limpieza del área y el retiro del escombro que resulte, con el fin de mantener en buenas condiciones la vía pública y evitar el malestar de las personas que transiten por el área, de lo contrario, será sujeto a las infracciones previstas en el Reglamento de Limpia Municipal de Monterrey y Reglamento de Protección Ambiental e Imagen Urbana de Monterrey y

demás aplicables, así como para evitar las obstrucciones indebidas a la vía pública y no se prevean en el presente permiso.

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./ C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey.gob.mx Al concluir los trabajos, deberá de dar aviso por escrito a esta Dirección del término de los mismos, en caso contrario, podrá ser sujeto a las sanciones aplicables, y no se le hará la cancelación o devolución de la fianza o garantía que se haya realizado para garantizar los trabajos.

Que se da por enterado y conforme de las finalidades del tratamiento y transmisión de los datos personales que se encuentran en el presente documento, al haber sido informado mediante el aviso de privacidad correspondiente el cual fue puesto a su disposición.

Al solicitante se le informa que: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 6 fracción III, IV y VI y 152 y demás señalados en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 66 fracción II, 67, 68 y 69 del Reglamento para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de las Aceras y Vías Peatonales del Municipio de Monterrey; artículos 373, 375 fracción III, 382 II, VI,VII, X, 383 fracción III incisos b), c),d), f),g), h), i), ñ) y 385 fracciones I, II y demás relativos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; así como en lo establecido en los artículos 19 fracciones VI y XXI, 81 fracción XXIII y 87 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SECR	DIRECTORA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA ETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY	
ADJG A		
HGM 1		
AL C.	, quien se identifica con credencial de	e elect
número	expedida por el Instituto Nacional Electoral, y quien se	ostenta
- Crestor -	y que siendo las <u>10:45</u> horas de día <u>19</u>	_, del
	manifiesta que se compromete y asume la responsabilidad de apo	
una de los términos y condiciones acoi	dadas en la presente autorización, quien de conformidad y como constanc	ia de re
firma al calce del mismo, y en c	- and an authority	
	(Nombre y firma)	
		i ja
	1 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -	#11.00 to #1
ANT CONTROL OF THE PARTY OF THE		
		- 440
THE CASE OF THE PROPERTY OF TH	Colored Color and the Color of	

Parque Alamey Zuazua #3701 Nte. Col. Del Norte Monterrey, N.L./ C.P. 64500 T. (81) 51028109 monterrey.gob.mx

1

## CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CLASIFICACIÓN PARCIAL
	Expediente	SSP/SET/P-509/2025
	Fecha de Clasificación	30 de septiembre del 2025
	Área	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
INFORMACIÓN	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Acta del Comité de Transparencia	Acta 10/2025 ordinaria
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	Página 1: No. 2 Domicilio 13 palabras. Página 2: No. 1 Nombre de particular(es) o tercero(s) 6 palabras, No. 3 Credencial de elector, No. 4 Firma
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	DANIELA CANIZALEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE SÉRVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS